

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016

Vista: la solicitud de licencia presentada por la agente Beatriz ASCUE, legajo nº 70, en el expediente interno nº 285/2016; y

Considerando:

La agente mencionada presentó -mediante nota- un pedido para la concesión de una licencia especial con goce de haberes por atención de familiar a cargo, en virtud de la particular situación de salud de uno de sus hijos, quien depende de ella en forma completa.

Se hizo lugar a requerimientos de idéntico tenor, mediante las Resoluciones Nº 46/2008 y 23/2009.

La Asesoría Jurídica, a fs. 5/6 emitió dictamen nº 110-06, compartiendo lo oportunamente dictaminado y resuelto en los actos administrativos precedentemente citados. En tal sentido considera factible atender la solicitud de la Sra. ASCUE por la aplicación supletoria del artículo 20 *bis* de la ley nº 471, donde se contempla “una licencia especial anual para atención de familiar con necesidades especiales, ya sea por causas congénitas o sobrevinientes, por un plazo de hasta veinte (20) días corridos con goce de haberes”.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** a la agente Beatriz ASCUE, legajo nº 70, una licencia especial con goce de haberes por un plazo de veinte (20) días corridos, con fundamento en la situación prevista en el artículo 20 *bis* de la Ley nº 471.
2. Regístrese la licencia con la modalidad dispuesta y notifíquese a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ Nº 50/2016